

GOBERNACION DE CASANARE
OFERTA ESTUDIO DE MERCADO

TARIFA 10,21 DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

No.	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Tarifa Mínima Equivalente	Prima Seguros	A&S	Subtotal	AJU Informativo	Estampillas (Max 9%)	IVA	Valor Mes Servicio	TOTAL
1	Servicio de vigilancia 11 horas nocturnas con medio humano sin arma, de lunes a viernes sin festivos.	Servicio	1	6.246.133	2.400	499.883	6.748.416	674.842	60.736	128.220	6.937.371	38.386.788
2	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma, todos los sábados, domingos y festivos.	Servicio	1	5.958.913	4.800	477.097	6.440.810	644.081	57.967	122.375	6.621.153	36.637.047
VALOR DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026												75.023.835


BERSELE MATEUS RUIZ
 Representante Legal
 ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA



La seguridad
es de todos

Mindefensa

RESOLUCIÓN No. 20204100016707



Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACIÓN**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 **expidió el Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"**.

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "**Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios.**"

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 20190298142 del 10 de diciembre 2019 la empresa de vigilancia y seguridad privada **ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACIÓN**, solicitó la prórroga de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20194100061667 del 26 de junio de 2019 renovó la licencia de funcionamiento por el término de cuatro (4) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACIÓN** identificada con **NIT. 860.035.200-8**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino, así como el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que la Resolución No. 20194100061667 del 26 de junio de 2019 quedó en firme el **19 de julio del 2019**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACIÓN** identificada con **NIT 860.035.200-8** de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el **19 de julio de 2029**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Resolución No. 20204100016707

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MARIO ERNESTO PULIDO RESTREPO
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 102 A N° 49 - 15, BOGOTÁ D.C.	



La seguridad
es de todos

Mindefensa

RESOLUCIÓN

No.20204100016707

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **BERSELI MATEUS RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.110.478** como representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACIÓN** identificada con NIT **860.035.200-8**, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. De acuerdo a lo previsto por el parágrafo 3 del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 adicionado por el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, una vez en firme el presente acto administrativo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Secretaría General comunicará a la Cámara de Comercio del domicilio principal del servicio vigilado el acto administrativo por medio del cual se prorroga la licencia de funcionamiento, para su respectiva inscripción en la matrícula mercantil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA

Fecha firma: 24/04/2020 14:15:31 GMT-05:00



Identificador: W766 o0De 13Pk wzsR 6zt+ mPH OcA=
URL: <https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/>

Resolución No. 20204100016707

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MARIO ERNESTO PULIDO RESTREPO
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 102 A N° 49 - 15, BOGOTÁ D.C.	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.110.478

MATEUS RUIZ

APELLIDOS
BERSELI

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-AGO-1950

SUCRE
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

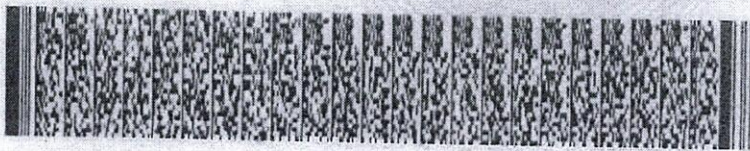
M

SEXO

01-SEP-1971 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00007543-M-0019110478-20080508

0000267011A 1

1240005045

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 16:09:44
Recibo No. AA26962256
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26962256DF4AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA
Nit: 860035200 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00009535
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 1972
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 93 B # 17-25 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: seguridadatalaya@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 7498293
Teléfono comercial 2: 3184202327
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 93 B # 17-25 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: seguridadatalaya@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6017498293
Teléfono para notificación 2: 3184202327
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 16:09:44

Recibo No. AA26962256

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26962256DF4AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 788, Notaría 7 Bogotá del 28 de febrero de 1.972, inscrita el 27 de marzo de 1.972, bajo el No. 1423 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada: "ATALAYA ESCOBAR Y CIA. LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No. 6391, Notaría 7 Bogotá el 19 de noviembre de 1.976, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 1.976, bajo el No. 40966 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "ATALAYA ESCOBAR Y CIA. LIMITADA" por el de "SEGURIDAD ATALAYA Y CIA. LIMITADA".

Por Escritura Pública No. 2425 de la Notaría 20 de Bogotá D.C. Del 1 de agosto de 2012, inscrita el 12 de octubre de 2012 bajo el No. 01673466 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SEGURIDAD ATALAYA Y CIA. LIMITADA, por el de: ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 400-019443 del 21 de diciembre de 2011, inscrito el 28 de diciembre de 2011 bajo el No. 00000924 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades admite al proceso de reorganización a la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Aviso No. 430-000090 del 23 de diciembre de 2011, inscrito el 28 de diciembre de 2011 bajo el No. 00000924 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades informó sobre la expedición del auto que decreta el inicio del proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

En virtud del proceso de reorganización de la Ley 1116 de 2006 mediante Auto No. 430-015545 del 17 de septiembre de 2013, inscrito el 23 de octubre de 2013, bajo el No. 00002004 del libro XIX la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 16:09:44
Recibo No. AA26962256
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26962256DF4AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Superintendencia de Sociedades, ordenó la inscripción de la confirmación del acuerdo de reorganización aprobado por los acreedores de la sociedad de la referencia.

Mediante Auto No. 425-004741 del 10 de abril de 2024, la Superintendencia De Sociedades, inscrito el 13 de Junio de 2024 con el No. 00008012 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 decretó la terminación del acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

1. La sociedad tiene por objeto la prestación remunerada de servicio de vigilancia y seguridad privada, empleando para ello cualquier medio humano, animal; armas de fuego, tecnológico tales como centrales de monitoreo y alarmas, circuitos cerrados, equipos de visión o escucha remotos, equipo de detección, como rayos x o scanner, controles de acceso perimétricos y similares; 2 Así mismo podrá suministrar, equipos electrónicos, digitales, o de medios magnéticos de cualquier índole relacionados con seguridad física o electrónica, 3 La empresa podrá operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas vehículos y mercancías; 4 Igualmente podrá desarrollar las actividades conexas de asesoría consultorias e investigación en seguridad, todo lo anterior previamente autorizado por la superintendencia o por la entidad que haga sus veces; 5 Así mismo la prestación de servicios de telecomunicación como: Valor agregado y telemáticos, con cobertura nacional y en conexión con el exterior con acceso a internet; 6 Conexiones IP, transporte de datos etc., 7 En desarrollo del objeto social la empresa podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales y mercantiles necesarias para el cumplimiento del mismo. 8 Para cumplir sus objetivos la sociedad estará en condición de desarrollar las siguientes actividades: A) Celebrar todos los actos, contratos y operaciones mercantiles que fueren convenientes y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 16:09:44

Recibo No. AA26962256

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26962256DF4AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social, B) Celebrar toda clase de contratos relacionados con la prestación del servicio de la vigilancia y seguridad privada. C) Celebrar con los establecimientos de crédito o compañías aseguradoras todas las operaciones crediticias y de seguros que se relacionen con los negocios y los bienes sociales. D) Formar parte de otras sociedades ya sea por fusión, transformación, escisión etc. E) Celebrar uniones temporales o alianzas estratégicas con otras compañías de seguridad. F) Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 1.800.000.000,00 dividido en 1.800.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Ines Morales Zarasa	C.C. 000000028478865
No. de cuotas: 180.000,00	valor: \$180.000.000,00
Julieth Lorena Mateus Morales	C.C. 000001032450103
No. de cuotas: 1.620.000,00	valor: \$1.620.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 1.800.000,00	valor: \$1.800.000.000,00

Por Escritura Pública No. 4003 de la Notaría 7 de Bogotá D.C; del 04 de octubre de 2019, inscrita el 25 de Octubre de 2019, jo el número 02518518 del libro IX, se aclara el registro inscrito con el trámite 000001900569432 en el sentido de indicar la composición final del capital.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el gerente, el cual tendrá un suplente, quien lo remplazara en sus faltas absolutas y temporales. La sociedad tendrá un segundo suplente del Representante Legal para que este lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 16:09:44
Recibo No. AA26962256
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26962256DF4AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reemplace en su ausencia bajo las reglas previstas en el artículo 440 del Código de Comercio y tendrá un representante legal para asuntos judiciales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades plenas para ejecutar todos los actos o contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, sin limitación alguna de cuantía, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones: 1. Dar desarrollo a la firma o razón social. 2. Nombrar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y asignarles sus funciones y remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. 3. Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con su respectivo proyecto de distribución de utilidades. 4. Convocar a la junta de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. 5. Nombrar los árbitros que corresponda a la sociedad en virtud del compromiso cuando así lo autorice la junta de socios y la cláusula compromisoria respectiva. 6. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que sean necesarios para la defensa de los intereses sociales. 7. Manejar y administrar los dineros de la sociedad, abrir y cancelar cuentas bancarias, celebrar contratos comerciales con entidades de derecho público y privado sin límite de cuantía, girar letras, pagares, giros, libranzas, etc, dar y recibir dinero en mutuo. 8. Las demás funciones que le asigne la junta de socios y las que se generan como consecuencia del desarrollo del objeto social de la empresa. Tanto el gerente como el subgerente tendrán las mismas facultades y podrán efectuar propuestas, licitaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad sin límite de cuantía. El segundo suplente del representante legal tendrá como funciones las de reemplazar al gerente en sus faltas temporales o absolutas, con las mismas facultades y limitantes de aquél. El representante para asuntos judiciales tendrá como funciones y facultades las siguientes: La atención de todos los compromisos judiciales que incumban a la sociedad, Atalaya 1 Security Group Ltda., a sus sucursales o filiales, donde, la sociedad deba comparecer como parte demandante o parte demandada, para lo cual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 16:09:44

Recibo No. AA26962256

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26962256DF4AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con la facultad de: Notificarse de mandamientos de pago, autos admisorios, acciones de tutelas; asistir a audiencias de todo orden: Inicial y juzgamiento; absolver interrogatorios de parte; atender diligencias; asistir, en nombre de la sociedad a conciliaciones extrajudiciales donde Atalaya 1 Security Group Ltda., sea convocante o bien convocada, absolver en nombre de la sociedad, interrogatorios de parte, contestar e instaurar tutelas, resolver y comunicar, en nombre de la sociedad derechos de petición y todo asunto legal que incumba a la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 101 del 17 de febrero de 2025, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2025 con el No. 03209234 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	David Felipe Moreno Moncayo	C.C. No. 1085289647

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Ramiro Alberto Castano Arboleda	C.C. No. 71227873
Segundo Suplente Del Representante Legal	Berseli Mateus Ruiz	C.C. No. 19110478

Por Acta No. 48 del 26 de octubre de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2019 con el No. 02525296 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 16:09:44
Recibo No. AA26962256
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26962256DF4AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Jorge Eduardo Gelvez C.C. No. 1098659620
Legal Para Vargas
Asuntos
Judiciales

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 072 del 4 de junio de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2021 con el No. 02713638 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro De Junta Directiva Titular	Diana Carolina Rocha Robayo	C.C. No. 52716745
Miembro De Junta Directiva Titular	David Felipe Moreno Moncayo	C.C. No. 1085289647
Miembro De Junta Directiva Titular	Arturo Jose Villarreal Cepeda	C.C. No. 73087307
Miembro De Junta Directiva Titular	Juan Esteban Cortes Molinares	C.C. No. 1020767996
Miembro De Junta Directiva Titular	Ramiro Alberto Castano Arboleda	C.C. No. 71227873

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 16:09:44

Recibo No. AA26962256

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26962256DF4AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 89 del 6 de octubre de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2022 con el No. 02887660 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maritza Piedad Acevedo Gonzalez	C.C. No. 23810148

REFORMAS DE ESTATUTOS**REFORMAS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3223	12- IX -1985	14 BOGOTA	20- IX -1985-NO.177133
3490	17- VI -1987	9 BOGOTA	26- VI -1987-NO.214056
1014	6- IV -1992	19 STAFE BTA	14- IV -1992-NO.362293

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003913 del 18 de agosto de 1998 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00649589 del 16 de septiembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0010084 del 15 de octubre de 2004 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00958296 del 19 de octubre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 2211 del 12 de mayo de 2009 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01297560 del 15 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 416 del 9 de febrero de 2010 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01362273 del 16 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 416 del 9 de febrero de 2010 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01362275 del 16 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 416 del 9 de febrero de	01362277 del 16 de febrero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 16:09:44

Recibo No. AA26962256

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26962256DF4AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2010 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	2010 del Libro IX
E. P. No. 416 del 9 de febrero de 2010 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01362278 del 16 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 416 del 9 de febrero de 2010 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01362279 del 16 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 416 del 9 de febrero de 2010 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01363720 del 22 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2425 del 1 de agosto de 2012 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01673466 del 12 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 03370 del 8 de octubre de 2012 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01673393 del 11 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 242 del 12 de febrero de 2015 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01914592 del 24 de febrero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 0610 del 21 de febrero de 2018 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	02518516 del 25 de octubre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3080 del 3 de octubre de 2018 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	02384737 del 10 de octubre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 4003 del 4 de octubre de 2019 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	02518518 del 25 de octubre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 4562 del 9 de noviembre de 2019 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	02525295 del 18 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1090 del 25 de noviembre de 2020 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	02642976 del 10 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1091 del 25 de noviembre de 2020 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	02651561 del 13 de enero de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 16:09:44

Recibo No. AA26962256

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26962256DF4AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 131.837.744.661

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 16:09:44

Recibo No. AA26962256

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26962256DF4AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141167688297



(415)7707212489984(8020) 0000141167688297

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 3 5 2 0 0

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 5 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 93 B 17 25 P 4

42. Correo electrónico

facturacion@a1scolombia.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 7 4 9 8 2 9 3

45. Teléfono 2

3 0 0 4 8 1 7 2 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 7 2 0 2 2 8

Actividad secundaria

48. Código

8 0 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 1 2 1 6

Otras actividades

50. Código

4 6 5 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de rent 52- Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha 2025-03-13 / 04:21:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO MONCAYO DAVID FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 6 Hoja 2

4. Número de formulario

141167688297



(415)7707212489984(8020) 0000141167688297

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 3 5 2 0 0

8

Impuestos de Bogotá

3

2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	7 8 8	1 0 9 1	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 7 2 0 2 2 8	2 0 2 0 1 1 2 5	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	7	4 7	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 7 2 0 3 2 7	2 0 2 1 0 1 1 3	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	9 5 3 5	9 5 3 5	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 7 2 0 2 2 8		
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control:

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167688297



(415)7707212489984(8020) 0000141167688297

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 3 5 2 0 0 8

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 2 1 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 0 8 5 2 8 9 6 4 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional 2 3 1 8 0
104. Primer apellido MORENO	105. Segundo apellido MONCAYO	106. Primer nombre DAVID
107. Otros nombres FELIPE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 2 1 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 7 1 2 2 7 8 7 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CASTAÑO	105. Segundo apellido ARBOLEDA	106. Primer nombre RAMIRO
107. Otros nombres ALBERTO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 2 1 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 9 1 1 0 4 7 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MATEUS	105. Segundo apellido RUIZ	106. Primer nombre BERSELI
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167688297



(415)7707212489984(8020) 0000141167688297

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 3 5 2 0 0

8

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 1 1 0 4 7 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MATEUS	116. Segundo apellido RUIZ	117. Primer nombre BERSELI	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 2 2 2	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 1 1 3	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 3 2 4 5 0 1 0 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MATEUS	116. Segundo apellido MORALES	117. Primer nombre JULIETH	118. Otros nombres LORENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 1,620,000,000	121. % Participación 9 0	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 4 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 8 4 7 8 8 6 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MORALES	116. Segundo apellido ZARASA	117. Primer nombre INES	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 180,000,000	121. % Participación 1 0	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 1 0 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 8 5 2 8 9 6 4 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MORENO	116. Segundo apellido MONGAYO	117. Primer nombre DAVID	118. Otros nombres FELIPE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 7 1 6 7 4 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROCHA	116. Segundo apellido ROBAYO	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres CAROLINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 5 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167688297



(415)7707212489984(8020) 0000141167688297

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 3 5 2 0 0 8

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 3 0 8 7 3 0 7	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VILLARREAL	116. Segundo apellido CEPEDA	117. Primer nombre ARTURO	118. Otros nombres JOSE
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 2 0 7 6 7 9 9 6	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORTES	116. Segundo apellido MOLINARES	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres ESTEBAN
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 1 2 2 7 8 7 3	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CASTAÑO	116. Segundo apellido ARBOLEDA	117. Primer nombre RAMIRO	118. Otros nombres ALBERTO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167688297



(415)7707212489984(8020) 0000141167688297

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 3 5 2 0 0

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 2 3 8 1 0 1 4 8	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 6 5 5 8 9 T
128. Primer apellido ACEVEDO	129. Segundo apellido GONZALEZ	130. Primer nombre MARITZA	131. Otros nombres PIEDAD
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2, 1 0 0 6			
136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			
148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 3 0 6 9 0 1 2 7	150. DV 6	151. Número de tarjeta profesional 2 9 3 1 2 0 T
152. Primer apellido GONZALEZ	153. Segundo apellido CHACÓN	154. Primer nombre KAREN	155. Otros nombres DAYANA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3, 0 7 0 1			



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:03:54 PM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19110478**

Apellidos y Nombres: **MATEUS RUIZ BERSELI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296190189**



PIB

09:27:36

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BERSELI MATEUS RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19110478:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296190128**



PIB
09:27:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION identificado(a) con NIT número 8600352008:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 17:02:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600352008
Código de Verificación	8600352008260519170230

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 17:02:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

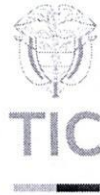
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19110478
Código de Verificación	19110478260519170214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19110478 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/05/2026 04:57 PM



Código Verificación: **KT2FU6VNZ4**

Válida hasta: **17/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



COTIZACION DE SERVICIO DE VIGILANCOA

Desde ANGELICA LOPEZ C <alopez@a1scolombia.com>

Fecha Jue 28/05/2026 14:32

Para Bienes y Servicios <bienesyservicios@sedcasanare.gov.co>

📎 9 archivos adjuntos (5 MB)

GOBERNACION_DE_CASANARE_a.pdf; 01_LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO_2019-2029.pdf; 1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL 14 de mayo.pdf; 3. RUT A1S 10042026.pdf; 1 CEDULA REPRESENTANTE LEGAL_BMR.pdf; A1S ANTECEDENTE PONAL_19 mayo.pdf; A1S ANTECEDENTES REDAM 19 de mayo.pdf; A1S ANTECEDENTES DISCIPLINARIO_ PROCURADURIA 19 mayo.pdf; A1S ANTECEDENTES FISCALES _ CONTRALORIA 19 mayo pj.pdf;

No suele recibir correo electrónico de alopez@a1scolombia.com. [Por qué es esto importante](#)

Buenas tardes

Para nosotros es grato contar con la confianza que han depositado en nuestra compañía al permitirnos presentar nuestra oferta técnica y económica para sus Instalaciones

En atención a su amable solicitud y de acuerdo con los parámetros establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a continuación, nos permitimos presentar la cotización del servicio requerido

--



La información transmitida en este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, es propiedad de A1S, la cual puede contener información confidencial. Si usted no es el destinatario o ha recibido este mensaje por error, favor proceda a eliminarlo. Si no se encuentra interesado en continuar recibiendo información o en ser contactado por A1S a través de este medio o no ha recibido este mensaje debido a sus labores profesionales o razones institucionales, con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: solicitudes@a1scolombia.com.co A1S está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de Información en www.a1s.com.co, en donde puede conocer el alcance de su derecho al habeas data, así como la forma de ejercerlo. Cualquier retransmisión, difusión, revisión o la toma de cualquier acción basándose en esta información por personas o entidades no autorizadas y/o a quienes no se les haya enviado inicialmente, así como cualquier responsabilidad que se derive de dichas actividades, no será asumida por A1S.